



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA DEL SUMINISTRO DE 600 LICENCIAS DE TOKENS

1. INTRODUCCIÓN

El pasado 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró una emergencia de salud pública de importancia internacional como consecuencia de la expansión del “coronavirus COVID-19”, hecho por el cual se están adoptando por parte del Estado Español, medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

La Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo de 2020, declaró como pandemia internacional la propagación del coronavirus, COVID-19.

En la situación actual de emergencia para hacer frente a la expansión del COVID – 19, resulta de aplicación la tramitación de emergencia por parte de los órganos de la Administración General del Estado contemplada en el artículo 16 del Real Decreto – ley 7/2020, según lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de 600 licencias SAS SPE/PCE.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Ante la situación de emergencia y de la urgente necesidad de dotar de medios informáticos a los teletrabajadores del INGESA para que puedan mantener operativos los servicios de una forma segura, se habilitó sobre la infraestructura del Ministerio de Sanidad los accesos a los escritorios virtuales, inicialmente sin doble factor de autenticación, debido a la imposibilidad de ampliar la solución existente. Esta situación no es la recomendable por



motivos de seguridad, y ante la necesidad de actualizar la plataforma de autenticación segura, basada en un sistema de claves únicas que actúa como doble factor de autenticación, y que dicha acción está prevista realizarse por el Ministerio de Sanidad durante el mes de Abril, debemos adquirir las licencias para los 600 usuarios que se estiman requieren teletrabajo de INGESA los cuales se gestionan desde los servicios centrales pues van asociados al dominio de la red Windows ASISTENCIA que es administrado desde estos servicios centrales.

No cabe otra solución pues urge disponer de los tokens para cumplir con las recomendaciones de seguridad y reducir el riesgo de que se comprometa la seguridad de la plataforma Citrix de teletrabajo.

Si bien este equipamiento está declarado de compra centralizada se necesita de forma inmediata pues no caben demoras en la gestión de la alerta sanitaria por lo no es posible resolver la situación con otro procedimiento alternativo de contratación, ni siquiera por urgencia o mediante negociado sin publicidad.

Se demandan los equipos mínimamente imprescindibles para las necesidades descritas, dando solución al personal y situaciones más críticas en la atención a la crisis sanitaria, dejando al margen al resto de personal. Se ha limitado a 12 meses que es el mínimo que permite el fabricante.

4. PRESUPUESTO DEL SUMINISTRO

El importe del suministro se detalla a continuación:

Concepto	Centro	Empresa	Fecha estimada	CAP	Cantidad	Precio unitario	IVA/IPSI	Total sin IMP	TOTAL
Licencias de SAS SPE/PCE	SSCC	Grupo ICA	30/4/2020	2	600	24,98	21%	14.988,00€	18.135,48 €
TOTAL								14.988,00	18.135,48 €



Madrid a 8 de Abril de 2020

EL JEFE DE ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

A handwritten signature in blue ink, enclosed within a blue oval. The signature is cursive and appears to read 'José María Vinagre Bachiller'.

José María Vinagre Bachiller